

artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de diciembre de 1988.— El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 22/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 17 de octubre de 1988, de esta Consejería, ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación.

Nombre: «Ana María Fracción Primera»; Expediente número: 39.826/1; Recurso concedido: Yeso; Cuadrículas: Dos; Término municipal: Tabernas; Solicitante: Compañía Industrial de Almería, S.A; con domicilio en Madrid, C/ Núñez de Balboa nº 120.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 21 de diciembre de 1988.— El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 6/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber que por Resolución de 29 de noviembre de 1988, de esta Delegación Provincial ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Blanco Macael primera fracción; Expediente número: 40.047; Mineral: Recursos de la sección C) de la Ley de Minos; Cuadrículas: Ochenta y nueve; Términos municipales: Cobdar, Lijor, Albánchez y Cantoria; Solicitante: Ayuntamiento de Macael, con domicilio en Macael, Plaza de la Constitución nº 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 10 de diciembre de 1988.— El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Jerez de la Frontera, por el que se dispone la aprobación definitiva del censo de propietarios y la convocatoria de elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros (PD. 100/89).

Observado error material en el Acuerdo arriba referenciado remitido y publicado en el BOJA número 7 de 27 de enero de 1989, se procede a realizar las oportunas rectificaciones:

En la página nº 270, donde dice «el próximo día 17 de febrero de 1989», debe decir: «el próximo día 1 de marzo de 1989».

Sevilla, 30 de enero de 1989

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO sobre expropiaciones.

Aprobado por la Superioridad el expediente inicial (Depósitos Previos) de los terrenos afectados por las obras: Conducción de aguas para abastecimiento de la Costa del Sol Oriental. Provincias de Málaga y Granada. Pieza núm. 1. (Beneficiario Ayuntamiento de Almuñécar), en término municipal de Nerja (Málaga), por el presente anuncio se cita a todos los interesados para que el día 7 de febrero de 1989, a las 10,30 horas de la mañana, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Nerja, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios y colonos reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

Málaga, 23 de enero de 1989.— El Presidente.

ANEXO

RELACION DE PROPIETARIOS

Sociedad Azucarera Larios, S.A. C/ Alarcón Luján, 12 - 2º Izqda. 29005 Málaga.

Arrendatario: D. Miguel Navas Gálvez-Casa-Ctja. Molino de Papel 29780 Nerja (Málaga).

MODEMAR, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución (PP. 53/89).

La Junta General Extraordinaria de carácter Universal de MODEMAR, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada el día 4.01.89, acordó por unanimidad disolver y liquidar dicha sociedad estando presentes todos sus socios. Así mismo en dicha Junta se decidió también por unanimidad nombrar liquidador de Cuentas al socio Dª María del Carmen Molina Vilchez, quien aceptó el cargo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70, apartado 3º de la Ley 2/1985 de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegos nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.